



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago Papezopp SAS - EX-2025-00644498- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La factura presentada por la TL Fernanda Campestrín, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas y el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas ambos de esta Facultad, correspondiente a la compra de papel absorbente de uso cotidiano y fundamental en el laboratorio, para proveer al desarrollo de las actividades prácticas previstas en el transcurso del segundo semestre, según NO-2025-00638728-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante caja chica;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y Ord. HCS 04/25 y RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0003-000000242, emitida por el proveedor PAPEZOPP S.A.S. – CUIT 30-71785599-6, por la suma total de \$571.343,85 (Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Tres con 85/100), referidas al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos PROFOIN Educativo con cargo a Actividades Prácticas – Papel para laboratorio.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

